

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día arriba indicado. De lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 26 de Marzo de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410957 segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410958 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410959 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410960 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 2 de Abril de 1992
EL SECRETARIO

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay
D. Manuel Castro Garcia
D. Vicente Garcia Menacho
D. Juan A. Alberto Menacho
D. Antonio Bocanegra Sánchez
D. Juan Castro Garcia
D. Miguel Ramirez Sánchez
D. Manuel Sánchez Pérez

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

Ausentes

Dª Maribel Gutiérrez Nieto
D. Francisco Hernández Vega

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO UNICO PARA EL EJERCICIO 1.992.

Tomó la palabra D. José Castro

Tornay para poner de manifiesto que, respecto a la propuesta de Presupuesto entregada a los Concejales días antes de la Sesión de Pleno, hay una pequeña variación consistente en el desglose de la partida 422-489.1 "Centro de Educación de Adultos, E.G.B. y Preescolar", que contaba con una consignación de 425.000 pesetas y que pasa a ser dos:

422-489.1 "Centro de Educación de Adultos"	125.000 pts.
422-489.2 "Programa Educación (E.G.B. y Preescolar)" ..	300.000 pts.

A continuación, el Sr. Alcalde invita a los Concejales para que intervengan en el debate y pregunten o pidan aclaraciones de alguna partida presupuestaria en concreto, a lo que contestan que no hay ninguna intervención.

Seguidamente, D. Antonio Mateos pone de manifiesto que la partida 111-100.0 "Retribuciones Básicas y otras remuneraciones", de Altos Cargos, engloba las retribuciones de Alcaldía y una indemnización por servicios prestados para el Alcalde Pedáneo de Benamahoma y, que las retribuciones del Alcalde experimentan una subida de un quince por ciento, ya que no se actualizan desde 1.989. Continúa el Alcalde afirmando que la idea de asignar un importe económico al Alcalde Pedáneo no es una novedad, sino que ya en anteriores ocasiones se había propuesto.

Se abre el turno de votaciones y los representantes del P.A. manifiestan que están de acuerdo con el contenido del Presupuesto, excepto en lo referente a la partida 111-100.0, relativa a las Retribuciones de Altos Cargos; D. Juan Castro, Concejál del P.P., afirma que nada tiene que objetar a la subida de retribuciones del Alcalde, si está dentro del margen que establece la Ley, pero muestra desacuerdo en lo que a la asignación económica del Alcalde de Benamahoma se refiere, mostrándose conforme con el resto de lo establecido en el Presupuesto Económico para 1.992.

Por lo que el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad, con las salvedades expuestas, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto para el ejercicio de 1.992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Impuestos Directos	17.282.556 pts.
Capítulo II. Impuestos Indirectos	5.082.372 pts.
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	19.504.665 pts.
Capítulo IV. Transferencias corrientes	40.085.216 pts.
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	4.809.205 pts.

B) Operaciones de Capital:

Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales ..	0 pts.
Capítulo VII. Transferencias de Capital	88.918.987 pts.
Capítulo IX. Pasivos Financieros	0 pts.

T O T A L I N G R E S O S: 175.683.001 pts.



CLASE 7ª



1B6410961

G A S T O S

A) Operaciones corrientes:

Capitulo I. Gastos de Personal	42.788.874 pts.
Capitulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Serv..	23.333.249 pts.
Capitulo III. Gastos Financieros (Int. Prestamos)	5.653.440 pts.
Capitulo IV. Transferencias corrientes	7.817.697 pts.

B) Operaciones de Capital:

Capitulo VI. Inversiones Reales	89.695.598 pts.
Capitulo VII. Transferencias de Capital	1.200.000 pts.
Capitulo IX. Pasivos financieros (Amort. Prest.).	5.194.143 pts.

T O T A L G A S T O S: 175.683.001 pts.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, contenida en la documentación anexa al Presupuesto y que forma parte del mismo.

CUARTO.- Que el Presupuesto, sus Bases de Ejecución y la Plantilla comprendidos en áquel, se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y sus Anexos, si durante el plazo de exposición al público no se presentaren reclamaciones.

SEXTO.- Comunicar la plantilla aprobada a la Dirección General de Admón. Local del Ministerio para las Administraciones Públicas.

SEPTIMO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, enviar una copia autenticada a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, otra a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda y una tercera al Banco de Crédito Local.

la depuración no tiene por qué ser absoluta, pero si suficiente como para que la carga contaminante no exceda de lo legalmente permitido; hecho ésto se aprueba el Acta por unanimidad.

PUNTO 2º.- CUENTA DE GESTION RECAUDATORIA 1.989.

Examinada la Cuenta de la Gestión Recaudatoria que presenta el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, se aprueba la misma por unanimidad y, cuyo resumen es el siguiente:

Impuestos Reales:

* Valores pendientes de cobro de la cuenta anterior	3.097.954.-
* Cargos del periodo	10.846.264.-
* Ingresos en voluntaria	9.103.915.-
* Ingresos en ejecutiva	755.067.-
* Datas	256.187.-
* Valores pendientes de cobro	3.954.849.-

Arbitrios voluntaria:

* Cargos del periodo	1.606.661.-
* Ingresos en voluntaria	1.223.950.-
* Valores pendientes de cobro	382.711.-

Arbitrios en ejecutiva:

* Valores pendientes de cobro de la cuenta anterior	1.286.203.-
* Cargos	382.711.-
* Ingresos en ejecutiva	726.222.-
* Valores pendientes de cobro	1.199.421.-

PUNTO 3º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO 1.991.

Se da conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y, de que se abre un plazo de información pública de quince días, durante los cuales y ocho días más se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presente reparo alguno se someterá la Cuenta General de 1.991 a la aprobación del Pleno antes del día 1 de Octubre.

PUNTO 4º.- CONSTITUCION DE UN CENTRO PUBLICO AGRUPADO PARA LA EDUCACION DE ADULTOS.

Tomó la palabra D. José Castro Tornay, Concejal de Educación, quien hizo una breve exposición del tema, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.b) de la Orden de 27 de Enero de 1.992, sobre constitución de Centros Públicos Agrupados para la Educación de Adultos. El Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta enviada por la Delegación Provincial de Cádiz de la

Consejería de Educación y Ciencia, que agrupa los municipios de Grazalema, Villaluenga del Rosario y El Bosque, siendo la Sede del Centro el municipio de Grazalema.

PUNTO 5º.- RATIFICACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ.

Expuesto que el pasado día 20 de Diciembre de 1.991, la Asamblea de Concejales de los Municipios integrados en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz aprobó en su integridad la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, elaborada por la Junta de la misma y, habiendo transcurrido el plazo de información pública, procede que los Plenos de los distintos Ayuntamientos que forman la Mancomunidad ratifiquen la decisión tomada por la Asamblea de Concejales. A continuación se da lectura a la Propuesta de Modificación elaborada por la Junta de la Mancomunidad, a la que no se hace ninguna observación, aprobándose las citadas modificaciones por unanimidad.

PUNTO 6º.- CONVENIO DE CESION A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ DE LAS COMPETENCIAS RELATIVAS AL CICLO DEL AGUA.

Se da lectura a la Propuesta de Convenio hecha por la Mancomunidad, tomando la palabra el Sr. Alcalde para insistir en lo recogido en el art. 23 del Convenio y dejar claro que no se trata de una cesión irreversible.

A continuación se procede a votar y se aprueba por unanimidad el Convenio propuesto por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, así como que se elaboren los Anexos I y II que deberán ser unidos al Convenio antes de su formalización.

PUNTO 7.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (A TRAVES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL) PARA OBRAS HIDRAULICAS DE INTERES GENERAL.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, quien expuso que en virtud de la Orden de 6 de Abril de 1.992 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, a través de la Excma. Diputación Provincial, se puede gestionar una subvención para Obras Hidráulicas de Interés General, proponiendo las siguientes obras: "Sondeo de captación de aguas y reposición de la red Nacimiento de El Fresnillo" y "Reposición de un Tramo del Colector General a la Depuradora de Grazalema (Sector 2)".

Acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que gestione la concesión de subvención para las Obras Hidráulicas de Interés General que se proponen y, el Pleno acepta, ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.



1B6410962

CLASE 7ª

SEGUNDO.- *Asumir esta Corporación el compromiso de financiar el importe no subvencionado por la citada Consejería, así como en su caso, la gestión de la actuación.*

TERCERO.- *Comprometerse este Ayuntamiento a la conservación de las instalaciones y a la gestión de los servicios resultantes.*

PUNTO 8º.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

* PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA 1.992.

Leído el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día trece de Abril pasado y, enviado al Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, haciendo constar que en lo relativo al gasto previsto en Benamahoma hay que corregir el importe que figura en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 409.450 pts., siendo el correcto de 412.450 pts.*

SEGUNDO.- *Financiar dichos presupuestos (Grazalema: 405.440 ptas. y Benamahoma: 412.450 ptas.) en un 50% con cargo al Presupuesto 1.992.*

TERCERO.- *Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial, para que sea unido a la solicitud ya enviada.*

PUNTO 9º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

Tomó la palabra D. José Castro Tornay para proponer que en próximas convocatorias no aparezca el punto "Asuntos de Urgencia", sino que si es preciso se convoque una Sesión Extraordinaria Urgente.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 7 de Mayo de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410961 segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410962 primera cara.

Grazalema, 14 de Mayo de 1992.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay

D. Miguel Ramirez Sánchez

D. Manuel Castro Garcia

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Vicente Garcia Menacho

D. Francisco Hernández Vega

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Diego Salguero González

D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y diez minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leídas las Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas el pasado día siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos, y no presentándose objeciones a las mismas, ambas fueron aprobadas por unanimidad.

* Tomó la palabra el Sr. Alcalde para exponer al Pleno que, en virtud de lo dispuesto en el art. 91.3 del R.O.E., se altera el orden de los temas fijados en la convocatoria, tratándose en primer lugar los puntos 11 y 12 del Orden del Día, a fin de que D. Diego Salguero González pueda participar en los debates y votaciones que procedan a continuación, como Concejal de este Ayuntamiento. Por lo que los puntos 11 y 12 pasan a ser el 2º y 3º, y los demás puntos se posponen dos lugares en su orden.

PUNTO 2º.- RENUNCIA DE DÑA. MARIA ISABEL GUTIERREZ NIETO DE SUS CARGOS MUNICIPALES.

Leído el escrito de renuncia de Dña. Maria Isabel Gutiérrez y el Decreto de Alcaldía 20/92, cuyo texto integro es el siguiente: